



CONSEJO EJECUTIVO

85ª reunión

Punto 14 del orden del día

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS TRASTORNOS CAUSADOS POR LA CARENCIA DE YODO

(Proyecto de resolución propuesto por los Relatores)

El Consejo Ejecutivo,

Viso el informe del Director General sobre la nutrición del lactante y del niño pequeño,¹

1. DA LAS GRACIAS al Director General por su informe;
2. RECOMIENDA a la 43ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

La 43ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe del Director General sobre la nutrición del lactante y del niño pequeño, en especial en lo relativo a los progresos realizados en la prevención y la lucha contra los trastornos causados por la carencia de yodo;

Recordando la resolución WHA39.31 sobre la prevención y la lucha contra los trastornos causados por la carencia de yodo,

1. ENCOMIA a los gobiernos, a otros organismos intergubernamentales y bilaterales y a las organizaciones no gubernamentales, en particular al Consejo Internacional de Lucha contra los Trastornos Causados por la Carencia de Yodo (ICCIDD):

- 1) por sus esfuerzos encaminados a prevenir y combatir los trastornos causados por la carencia de yodo y a apoyar las iniciativas correspondientes en los planos nacional, regional y mundial;
- 2) por los alentadores progresos conseguidos gracias a las actividades conjuntas realizadas desde 1986 en numerosos países con miras a la eliminación de los trastornos causados por la carencia de yodo como grave problema de salud pública en todo el mundo;

2. DECIDE que, en vista de los progresos ya realizados y del prometedor potencial de los programas nacionales actuales y previstos de prevención y lucha, la OMS se proponga como meta eliminar de aquí al año 2000 los trastornos causados por la carencia de yodo como grave problema de salud pública en todos los países;

3. INSTA a los Estados Miembros a que continúen concediendo prioridad a la prevención y la lucha contra los trastornos causados por la carencia de yodo mediante programas apropiados de nutrición como parte de la atención primaria de salud;

3. PIDE al Director General:

- 1) que siga vigilando la incidencia y la prevalencia de los trastornos causados por la carencia de yodo;

¹ Documento EB85/18.

- 2) que refuerce el apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten para evaluar los métodos más apropiados de prevención y lucha contra los trastornos causados por la carencia de yodo;
- 3) que movilice recursos técnicos y financieros adicionales que permitan a los Estados Miembros desarrollar y ampliar sus programas de prevención y lucha contra los trastornos causados por la carencia de yodo;
- 4) que informe a la Asamblea de la Salud, a más tardar en 1996, sobre los progresos realizados en la prevención y la lucha contra los trastornos causados por la carencia de yodo.